

la cabeza de línea más próxima, debiendo quedar el mismo, una vez llegado a dicha cabeza de línea, en el lugar que se le indique por la dirección de la Empresa, a fin de cortar en todo momento perjuicio a la circulación viaria y a la seguridad de los usuarios. Todos los anteriores servicios serán prestados por el personal conductor-perceptor, necesario para ello.

Resto de personal:
- 25%.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 48/2008, de 12 de febrero, por el que se inscribe en el Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la ermita de Nuestra Señora del Valle, en La Palma del Condado (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28 de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, publicada en BOJA núm. 248, de 19 de diciembre de 2007, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción, conforme el artículo 9 de la mencionada Ley 14/2007.

II. La inscripción como Bien de Interés Cultural de la ermita de Nuestra Señora del Valle de La Palma del Condado (Huelva), se justifica por sus importantes valores históricos, artísticos y etnológicos.

El citado Bien es un destacado ejemplo de arquitectura gótico-mudéjar en la campiña onubense, pues sus características formales la incluyen en un tipo de iglesias y ermitas mudéjares que presentan destacadas reminiscencias del arte almohade y que se erigen a lo largo de los siglos XIII, XIV y XV en el Aljarafe sevillano y en la tierra llana de Huelva.

La ermita fue parroquia mientras el templo de San Juan Bautista estuvo en obras y constituye junto a ésta el inmueble de mayor interés patrimonial de la localidad, así como un modelo de la arquitectura bajomedieval en la provincia, ya que fue la primera iglesia parroquial de la villa y el principal templo en dicha época histórica.

Su importancia y papel destacado en la vida religiosa y social de la población queda reseñada en las visitas realizadas «ad limina» desde el siglo XVI, en el culto a la Virgen del Valle desde su fundación y desde finales del siglo XVII y XVIII a otras hermandades de penitencia, como la Soledad, Jesús Nazareno y Santa Ana.

Actualmente sigue siendo uno de los principales inmuebles religiosos y el más emblemático y significativo, pues en él se ubica la patrona, la Virgen del Valle (hermandad de 1961) y diversas hermandades de penitencia y de gloria, entre las que sobresalen la Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, acompañado por María Santísima del Socorro y San Juan Evangelista y la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de 1882, la tercera en antigüedad entre las hermandades filiales. La presencia de estas hermandades e iconos simbólico-religiosos corroboran la relevancia de los valores etnológicos de esta ermita, y ponen de manifiesto el referente identitario local que representa este inmueble.

La construcción de la ermita se encuentra ligada al crecimiento demográfico y la bonanza económica de finales del siglo XIV y del XV en la zona del Condado. El edificio se convierte pues desde su origen en hito urbano y elemento configurador de la trama viaria de La Palma del Condado, población que tiene reconocido parte de su caserío como Conjunto Histórico.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 10 de diciembre de 1982 (publicada en el Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 1983), acordó incoar expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de Nuestra Señora del Valle de La Palma del Condado (Huelva), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958, por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales, en función de lo preceptuado en el apartado primero de la disposición transitoria sexta de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos abriéndose un periodo de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 63, de 2 de abril de 2003, y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los particulares interesados. Para los interesados desconocidos en el procedimiento y para aquellos a los que resultó infructuosa la notificación personal directa se procedió a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 189, de 1 de octubre de 2003, y número 48, del 10 de marzo de 2004, y expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), por el periodo reglamentario.

Cumpliendo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2002, y la Academia de Ciencias, Artes y Letras de Huelva, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2003.

Terminada la instrucción del expediente, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, así

como con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, al que se le ha concretado un entorno de protección.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inclusión gratuita de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de febrero de 2008,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la ermita de Nuestra Señora del Valle de La Palma del Condado (Huelva), cuya descripción y delimitación figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Bien abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir como Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial del edificio, los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo del presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Quinto. Instar la inclusión gratuita de la inscripción del Bien en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DESCRIPCIÓN Y DATOS HISTÓRICOS

La ermita de Nuestra Señora del Valle es un templo mudéjar de planta basilical de tres naves separadas por arquerías apuntadas sobre pilares cruciformes que las articulan en tres tramos. La nave del evangelio presenta portada de ingreso y la de la epístola una capilla dedicada a Nuestro Padre Jesús Nazareno. La nave central, más alta y ancha que las laterales, posee portada a los pies y arco triunfal de acceso a la capilla mayor. Ésta se presenta como un espacio cúbico de gran sencillez que con clara independencia volumétrica se adosa al cuerpo de la ermita.

La articulación de elementos y la decoración del torreón recuerdan las formas almohades reinterpretadas por el mudéjar local.

La nave central se cubre con armadura de par y nudillo y atirantadas, mientras que las naves laterales lo hacen con simples armaduras de colgadizo.

La cubierta de las naves es de teja árabe a dos aguas con faldones ligeramente incurvados. La Capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno se cubre con cubierta a cuatro aguas también de teja árabe.

En este inmueble se distinguen dos fachadas, una principal, a los pies de la nave central y otra situada en la nave del Evangelio.

En la portada principal destaca su entrada gótico-mudéjar, de vano ojival, compuesta por tres arquivoltas con grueso baquetón angular, todo ello inscrito en un alfiz. En dicha portada se sitúa un rosetón (elemento característico del gótico-mudéjar) con vidrieras modernas y rematada con una espadaña, compuesta de tres arcos rematados por frontones triangulares, el central más ancho y alto, que cobija la única campana del templo. Junto a la portada se halla un retablo cerámico que representa a Nuestro Padre Jesús Nazareno. Dicho retablo se cubre con tejazos a tres aguas, con tejas de cerámica de color azul y blanco.

La portada de la nave del Evangelio o lateral y septentrional, destacada sobre el lienzo mural, presenta igualmente arcos ojivales y repite el original quiebro de los baquetones que forman el alfiz. Dicha portada fue construida posiblemente muy avanzado el siglo XV o a principios del XVI, y fue posteriormente reformada durante el siglo XVIII y hacia 1923, fecha en que perdió la espadaña barroca que la remataba, además del almenado de merlones escalonados mudéjares que recorría todo el muro del Evangelio. Este muro septentrional aparece rematado por un alero sostenido en hilera de canecillos de doble curva cóncava. En este muro, muy cerca de la puerta de entrada, se observa un retablo cerámico dedicado a la Virgen del Valle, que presenta la misma techumbre que el de la fachada principal. A continuación de esta fachada y anexa a ella sobresale la fachada del torreón almenado de la capilla mayor, que le da al templo un peculiar aspecto de fortificación. Dicho torreón se cubre externamente mediante azotea plana.

En el interior de dicho torreón se aprecia como parte destacada la capilla mayor, el espacio de mayor singularidad del edificio, derivado de las qubbas islámicas, en concreto del arte almohade. Ésta es de planta casi cuadrada y cubierta por bóveda ochavada sobre trompas, se regruesa a media altura formando en sus extremos arcos apuntados ciegos sobre ménsulas facetadas que cobijan una decoración de arquillos geminados polilobulados y mixtilíneos con sebka o losanges sobre ellos, cuya ubicación y variedad morfológica es única en la arquitectura de la provincia.

La ubicación espacial de las principales imágenes, de la patrona y de Jesús Nazareno junto con la Virgen del Socorro, denotan la relevancia simbólica de éstas y se corresponde con su absoluto protagonismo en los principales rituales festivo-religiosos de la Palma. En la capilla mayor, a través de un

arco ojival de triunfo, se halla el retablo-hornacina cuyo motivo central y único es la imagen de la Nuestra Señora del Valle, patrona de La Palma del Condado. Es una escultura de bulto, tallada en madera y policromada, obra de Sebastián Santos Rojas, de 1936. El niño Jesús que porta la Virgen es obra anónima y conserva la cabeza antigua u original, del siglo XIX, pues en la Guerra Civil española se quemaron las dos imágenes de la patrona, una del siglo XIX y otra del XV. La Virgen del Valle posee un importante ajuar entre el que cabe destacar el escabel con cabezas de querubines, joyas, corona, vestimenta y media luna a sus pies. El ritual de conmemoración se inicia con el traslado a la iglesia de San Juan Bautista el 28 de julio, prosigue el día de la Asunción, el 15 de agosto, con la misa en este templo y la procesión de dicha imagen la madrugada del 16 de agosto. Posteriormente, el 26 de agosto, el día de celebración de la patrona, la Virgen del Valle retorna desde la parroquia de San Juan Bautista a su ermita.

La capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno está ubicada junto a la nave de la Epístola. Es de estilo barroco, construida en el siglo XVIII y reformada en los siglos XIX y XX. Está cubierta por bóveda oval sobre pechinas y se abre en la nave de la Epístola a través de un arco triunfal decorado con azulejos con motivos vegetales y figurativos de estilo neobarroco del siglo XX, realizados por los alfares trianeros de Montalbán.

Dos esculturas, Jesús Nazareno y el Niño Jesús Pasionista, presiden el retablo neobarroco de madera tallada y dorada, de Francisco Ruiz Rodríguez, con suntuoso tabernáculo de columnas salomónicas de la primera mitad del siglo XVIII. La imagen de Jesús Nazareno de 1937 (tras la quema de la original en 1936) se realiza sobre la talla de Jesús cautivo o Señor atado a la columna, datado entre 1740-1742, obra anónima adaptada por Sebastián Santos Rojas. El rostro y cabeza de Jesús Nazareno reproduce una expresión y rasgos propios del barroco de la escuela sevillana del XVIII.

A la derecha de esta misma capilla se halla el retablo que alberga las imágenes que acompañan tras de sí a Jesús Nazareno: la Virgen del Socorro y San Juan Evangelista. La Virgen es obra de Sebastián Santos Rojas, su primera escultura mariana tallada, del año 1937. Ésta vino a sustituir a la encargada en el siglo XVIII por el Vizconde de la Palma, don Ignacio de Cepeda. Estas imágenes de Jesús Nazareno, la Virgen del Socorro y San Juan Bautista procesionan en la madrugada del Viernes Santo, llegándose así al momento culminante de la Semana Santa palmerina, ya que son las de mayor devoción popular. La salida de la ermita se produce tras predicarse el Sermón de Pasión ante las imágenes.

En el testero oriental de la nave de la Epístola se halla un pequeño retablo barroco que alberga una cruz de guía, que funciona como elemento procesional.

Desde el primer tramo de la nave de la Epístola, se accede a través de una puerta a la sacristía, espacio que anteriormente fue habitación de la casa del santero o ermitaño. Desde al menos 1892 se utiliza como sacristía. Existe otra entrada desde el exterior del templo, en el extremo lateral de la fachada de la Epístola.

En el testero oriental de la nave del Evangelio se ubica un retablo marco contemporáneo, obra de Francisco Ruiz Rodríguez. En éste se halla el simpecado de la Hermandad del Rocío, cuyo autor en cuanto a diseño y pintura central es de Santiago Martínez, datado en 1937. A los pies y dentro de este mismo retablo marco-vitrina se halla un crucificado, obra anónima del XVIII. Cobra especial sentido y significación dicho simpecado en los actos que componen el ritual de celebración del Rocío (otra de las principales fiestas religiosas de la localidad), en la misa de acción de gracias y exposición del Simpecado de la Virgen del Rocío, el día siguiente con la misa de romeros y peregrinación del camino hasta el Rocío y a su regreso.

En esta misma nave se encuentra otra imagen, la de Jesús Cautivo, de 1946, de Castillo Lastrucci. Aparece con co-

rona de espinas y tres potencias de metal plateado. Esta talla fue encargada por don Juan Lagares para ser la titular de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de la Caridad y San Juan Evangelista, cofradía que no llegó a constituirse, si bien hace su recorrido procesional la noche del Viernes Santo, durante la celebración del Vía Crucis.

En los muros de las naves destacan las grandes pinturas murales de episodios bíblicos y fragmentos de inscripciones de textos sacros e invocaciones con carácter de exvotos que fueron descubiertas en 1980 durante unas obras de intervención en el inmueble y que estuvieron ocultas bajo las capas del enlucido. Las tres pinturas murales e inscripciones encontradas son de estilo gótico, estando fechadas en torno al siglo XVI. Esto reafirma a la ermita en su estilo y revela la intencionalidad doctrinal propia del mismo. En el pilar de la nave del Evangelio se halla una pintura al temple en mal estado de conservación que representa a Cristo atado a la columna tras la flagelación sobre un fondo rojizo ocre, con flores en blanco, imitando un tejido brocado, elemento efectista propio de la pintura del XV. Sobre la composición y en gran formato está dibujado el anagrama IHS.

En otro pilar de la misma nave del evangelio se halla la inscripción en letra humanística: «FORMACIÓ(N) DE ADAM (...) / A° S 154(...)» y sobre otro texto (no descifrado) en letra cortesana de color negro. En el muro de cierre de la nave de la Epístola se halla una pintura mural que representa el anuncio del Ángel a San Joaquín del nacimiento de la Virgen María. Las figuras tienen de fondo un paisaje apenas insinuado. Destaca por su factura lineal y arcaizante y escaso uso del volumen y la perspectiva.

Junto a esta pintura se contempla un fragmento de otra pintura mural cuyo tema es el anuncio del Ángel a Santa Ana del futuro nacimiento de su hija la Virgen María. La representación pictórica es igualmente de carácter arcaizante, pero con recursos que apuntan a la etapa manierista.

En el primer pilar de esta nave se visualiza una inscripción con letra gótica cursiva y rasgos de cortesana de color negro, que dice: «Symilis similen q(uerit) / symilys symilen (...9/ A (...) DC (...) VI? (...)», que significa: «El semejante busca la semejante/ el semejante busca al semejante/ a(ño?) (1)6(...)6?».

En el último pilar de esta misma nave se halla el fragmento de otra inscripción al temple que con letra cortesana dice: «(Vir)gen me deys (para) bienes muy/ que desde que la ame/ nunca tanto la quise/ como (contigo) (...) / (...) soleys». Y sobre estas letras se han grabado otras ilegibles.

La solería está formada por losetas rectangulares de barro cocido dispuestas en espiga. Tan sólo los frentes y ángulos de los escalones y gradas se decoran con piezas vidriadas.

La ermita ha sido restaurada en dos ocasiones, en 1923 y en 1987-1989. La intervención que más afectó a ésta fue la primera, auspiciada por el vizconde de Palma, pues en ella se suprimió la hornacina y remates barrocos de la portada del Evangelio, se eliminaron los merlones de la cornisa de la nave y se incorporaron azulejos y nuevos elementos en la capilla de Jesús Nazareno. La segunda intervención se dedicó al saneamiento de las estructuras del templo, techumbre, paredes y arcos.

DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación afecta a la totalidad del inmueble que ocupa parcialmente la parcela núm. 1 de la manzana 67091 del plan catastral vigente.

BIENES MUEBLES

1. Denominación: «Cristo Gótico o Cristo de la Veracruz». Clasificación: escultura. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,59 m de altura. Autor: Anónimo. Cronología: Principios del siglo XV. Ubicación: Testero de la nave del Evangelio en el primer tramo.

2. Denominación: Niño Jesús Pasionista, con báculo y vestido de hábito morado. Clasificación: escultura. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 0,60 m de alto por 0,30 m de ancho y 0,22 m de profundidad. Autor: Lorenzo Ramírez. Cronología: 1742. Ubicación: En la capilla de Jesús Nazareno, sobre la mesa del altar.

3. Denominación: Lienzo de la Virgen de Guadalupe. Clasificación: Pintura. Materia: lienzo y pigmentos de aceite. Técnica: Óleo. Dimensiones: 0,78 m de alto por 0,60 m de ancho. Autor: Anónimo. Cronología: siglo XIX. Ubicación: Testero de los pies de la nave del Evangelio.

4. Denominación: Lienzo de la Virgen con Niño. Clasificación: pintura. Materia: Lienzo y pigmentos de aceite. Técnica: óleo. Dimensiones: 0,77 m de alto por 0,60 m de ancho. Autor: Anónimo. Cronología: siglo XIX. Ubicación: Testero lateral de la nave de la Epístola en el tercer tramo.

5. Denominación: Lienzo de San Antonio de Padua. Clasificación: Pintura. Materia: lienzo y pigmentos de aceite. Técnica: Óleo. Dimensiones: 0,82 m de alto por 0,62 m de ancho. Autor: Anónimo. Cronología: siglo XIX. Ubicación: Testero lateral de la nave de la Epístola en el primer tramo. Sobre la puerta que da acceso a la sacristía.

6. Denominación: Lienzo de Jesús Nazareno. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos de aceite. Técnica: Óleo. Dimensiones: 1,15 m de alto por 0,84 m de ancho. Autor: Anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: Testero lateral del Evangelio de la Capilla Mayor.

7. Denominación: Lienzo de San Francisco de Paula. Clasificación: Pintura. Materia: lienzo y pigmentos de aceite. Técnica: Óleo. Dimensiones: 0,78 m de alto por 0,65 m de ancho. Autor: Anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: Testero lateral de la Epístola de la Capilla Mayor.

8. Denominación: Lienzo de Santa Ana maestra con la Virgen Niña. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos de aceite. Técnica: Óleo. Dimensiones: 1,27 m de alto por 0,97 m de ancho. Autor: Anónimo. Cronología: siglo XVII. Ubicación: Testero lateral de la Epístola de la Capilla Mayor.

9. Denominación: Lienzo de la Cabeza degollada de San Juan Bautista. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos de aceite. Técnica: Óleo. Dimensiones: 0,59 m. de alto por 0,43 m. de ancho. Autor: Anónimo. Cronología: Finales del siglo XVII. Ubicación: Testero lateral de la nave del Evangelio en el primer tramo.

10. Denominación: Lienzo de San José con el Niño. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos de aceite. Técnica: Óleo. Dimensiones: 1,47 m de alto por 1,80 m de ancho. Autor: Anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: Testero lateral del Evangelio de la Capilla Mayor.

11. Denominación: Lienzo de Cristo Salvador. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos de aceite. Técnica: Óleo. Dimensiones: 0,47 m de alto por 0,39 m de ancho. Autor: Anónimo. Cronología: finales del siglo XVII. Ubicación: acristía.

III. DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO

La delimitación del inmueble tiene en cuenta criterios visuales, referidos tanto a la integración del bien inmueble con el paisaje como a la conformación de perspectivas estéticas; la condición de espacio colindante o cercano al bien inmueble; el análisis general del desarrollo histórico de la zona donde se ubica el bien inmueble, así como el análisis general, prestando especial atención a las formas históricas de relación del Bien con su medio natural o construcciones circundantes.

La ermita de la Virgen del Valle supone un punto referencial clave en la organización de la trama urbana al estar situada en pleno centro del Conjunto Histórico, muy cercana a la parroquia de San Juan Bautista, también incluida en éste. De aquí que se haya optado por una delimitación del entorno relativamente reducida para evitar un excesivo solapamiento

entre ambos inmuebles y sus respectivos entornos, y cuidando de preservar la percepción del inmueble y de prevenir su posible degradación estética.

El entorno afectado por la inscripción de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la ermita de la Virgen del Valle de la Palma del Condado (Huelva) comprende parcelas, inmuebles y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación.

ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 67091

- Parcela 02 (Plaza de España núm. 18) (actuales Plaza de España núm. 18 y C/ Real núm., 3, 5 y 7).
- Parcela 03 (Plaza de España núm. 10) (actual Plaza España núm. 13 y C/ Padre Luis Gordillo núm. 2).
- Parcela 04 (C/ Padre Luis Gordillo núm. 4).
- Parcela 05 (C/ Padre Luis Gordillo núm. 8) (actual núm. 6).
- Parcela 06 (C/ Padre Luis Gordillo núm. 10)
- Parcela 07 (C/ Franco, actual C/ Real núm. 3) (anteriormente pertenecía a la parcela 06).

Manzana 66093

- Parcela 03 (C/ Padre Luis Gordillo núm. 7) (actual núm. 3).
- Parcela 02 (C/ Padre Luis Gordillo núm. 9) (actual núm. 5).
- Parcela 01 (C/ Padre Luis Gordillo esquina a C/ General M. Estella) (actual C/ Ignacio de Cepeda y Soldán- s/n).
- Parcela 21 (C/ General M. Estella núm. 1) (actual C/ Ignacio de Cepeda y Soldán).

Manzana 66105

- Parcela 21 (C/ General M. Estella) (actual C/ Ignacio de Cepeda y Soldán- núm. 6) (forma con la parcela 20 un mismo edificio).
- Parcela 20 (C/ General M. Estella) (actual C/ Ignacio de Cepeda y Soldán- núm. 4) (actual núm. 2, 4 y 6).
- Parcela 19 (Pl. Nuestro Padre Jesús núm. 2) (actual núm. 1).
- Parcela 18 (Pl. Nuestro Padre Jesús núm. 3) (actual núm. 2).
- Parcela 17 (Pl. Nuestro Padre Jesús núm. 5)
- Parcela 16 (C/ General Franco núm. 11) (actual Real, núm. 11).

Manzana 67100

- Parcela 35, parcial (C/ General Franco núm. 16-20) (actual Real núm. 12 y 14).
- Parcela 36 (C/ General Franco núm. 14) (actual Real núm. 10).
- Parcela 37, parcial (C/ General Franco núm. 12) (actual Real núm. 8).
- Parcela 38 (C/ General Franco núm. 10) (actual Real núm. 6).
- Parcela 39 (C/ General Franco núm. 8) (actual Real núm. 4).
- Parcela 40 (C/ General Franco núm. 6) (actual Real núm. 2).
- Parcela 41 (C/ General Franco núm. 2) (actual Real s/n).

Manzana 68110

- Parcela 24 (Pl. José Antonio Primo de Rivera núm. 1). (actual Pl. del Corazón de Jesús núm. 1)

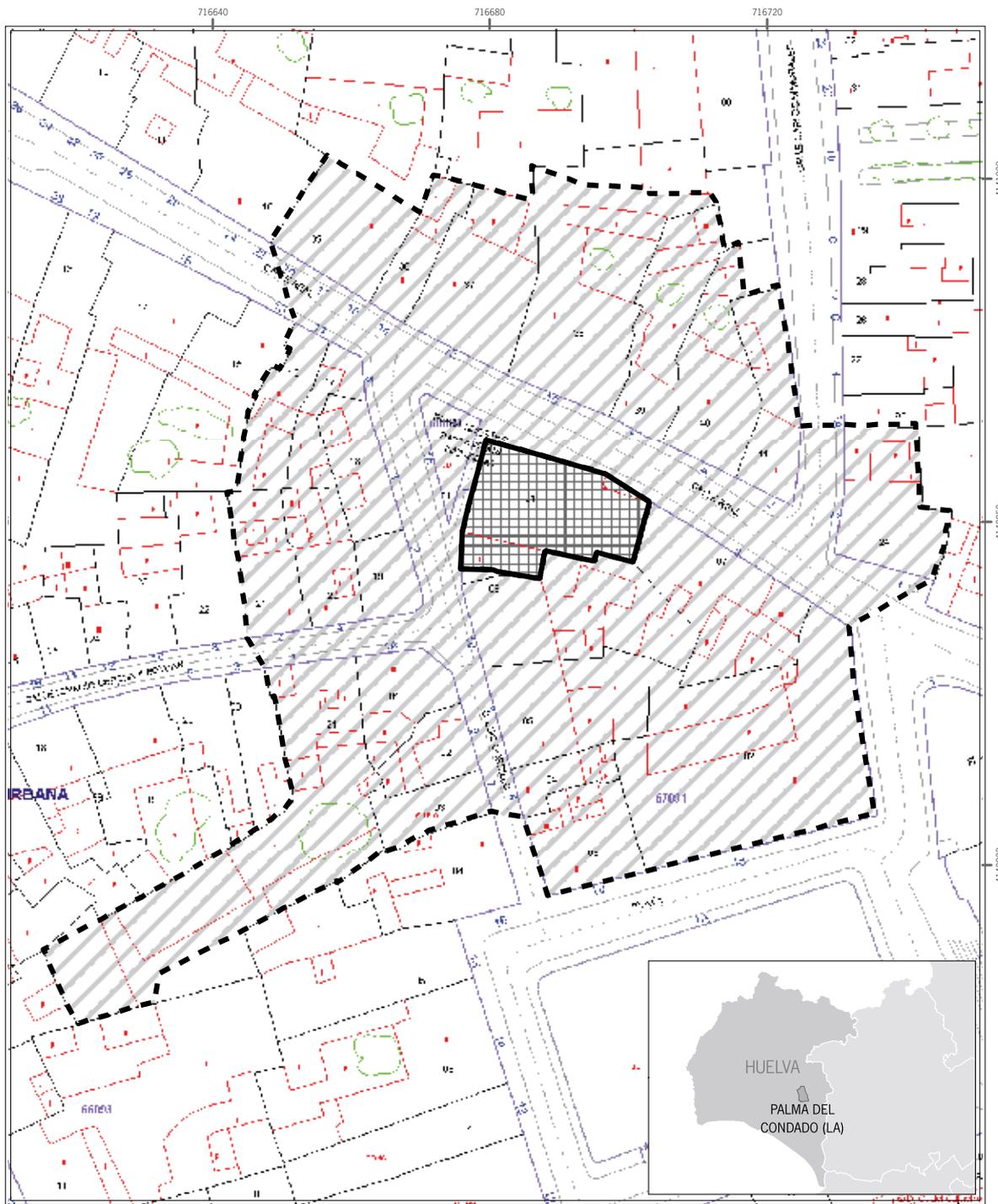
ESPACIOS PÚBLICOS

- Plaza de Nuestro Padre Jesús. Completa.
- Calle General Franco (actual calle Real) desde su origen en la confluencia con la Plaza de José A. Primo de Rivera (actual Plaza del Corazón de Jesús) y C/ Carlos M. Morales, hasta la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 35 y 10 de la manzana 67100 y el punto donde se separan las de las parcelas 15 y 16 de la manzana 66105.
- Calle Luis Gordillo, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 03 y 04 de la manzana 67091 y el punto donde se separan las de las

parcelas 04 y 03 de la manzana 66093, hasta su confluencia con la Plaza de Nuestro Padre Jesús.

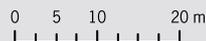
- Calle General M. Estella (actual C/ Ignacio de Cepeda y Soldán) desde su origen en la confluencia con la Plaza de Nuestro Padre Jesús y C/ Padre Luis Gordillo hasta la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 20 y 21 de la manzana 66093 y el punto donde se separan las de las parcelas 22 y 21 de la manzana 66105.

- Calle Carlos M. Morales desde su origen en la confluencia con la C/ General Franco (actual Real) hasta la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 25 y 26 de la manzana 68110 y el punto donde se separan las de las parcelas 41 y 08 de la manzana 67100.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la ermita de Nuestra Señora del Valle, de La Palma del Condado (Huelva).

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2008.



Datum: ED 1950 H30N

Legenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno

